

Apellidos y nombre	Idioma	DNI o pasaporte	Causa exclusión
Salah Mohamed, Midari-Ahmed	Español	45.086.796	H, E
Salah Mohamed, Midari-Ahmed	Francés	45.086.796	C, E
Salah Mohamed, Midari-Ahmed	Dialecto árabe	45.086.796	C, E, H
Salcedo Ramírez, Nelson	Inglés	56643	B
Sánchez Filgueiras, María Mónica	Francés	32.656.403	E
Santiago Tettamanti, Ana Isabel	Francés		D
Schmidt Garve, Katja	Alemán	K-5252320	A
Sermonti, Margherita	Italiano		D
Shourabi Shourabi, Ali	Persa		D
Sierra Romero, Sylvie	Francés	50.430.274	A
Silvestre Mora, Inmaculada	Italiano	21.638.656	E
Silvestre Mora, Inmaculada	Francés	21.638.656	E
Stanley, Katharina	Inglés	X-0744485-K	E
Stanley, Katharina	Alemán	X-0744485-K	E
Tejada López, Ana	Inglés	9.764.352	E
Torres Prieto, Susana	Inglés	5.496.967	G
Ulldemolins Celda, María del Carmen	Francés	25.379.285	C
Urbizu Sierra, Arantazu	Inglés	30.640.973	A
Valadie Haurie, Delphine	Francés	X-1238241-J	A
Valles Labanda, David Raúl	Gallego	31.099.425	H
Valles Labanda, David Raúl	Catalán	31.099.425	H
Van Doorn, Juliette	Neerlandés	E-719950	A
Vázquez Cunningham, Isabel María	Inglés	25.127.680	A
Velasco Álvarez, María Luisa	Francés	31.820.471	A
Velasco Servert, Estrella	Alemán	51.382.306	E
Voyer Chaillou, Joelle	Francés	X-0335764-Y	A
Wagner Schmidt, Christoph	Alemán	X-0997777-Z	G
Wagner Schmidt, Christoph	Inglés	X-0997777-Z	G
Wagner Schmidt, Christoph	Francés	X-0997777-Z	G
Wehrhahn Rénz, Rolando	Inglés	3544012623	A
Wehrhahn Rénz, Rolando	Francés	3544012623	A
Willmann, Anita	Alemán	X-0658668-V	A, B
Zamoyski, Marie Christine	Francés	X-0218525-W	A
Zamoyski, Marie Christine	Inglés	X-0218525-W	A
Zaragoza Moreno, Gloria	Francés	51.441.247	A
Zulveta Sánchez, Carlos	Italiano		D

Claves de exclusión

- A = No acredita suficientemente la titulación exigida.
 B = Carece de nacionalidad de un Estado miembro de las Comunidades Europeas.
 C = No acredita correctamente el pago de los derechos de examen.
 D = No consigna el número de D.N.I., pasaporte o tarjeta de residencia.
 E = Instancia o pago de derechos de examen fuera de plazo.
 F = No consta el idioma del que desea examinarse.
 G = Instancia sin firmar.
 H = Idioma no convocado.
 I = Menor de edad o fecha de nacimiento incorrecta.
 J = Ha pagado sin presentar instancia.

MINISTERIO DE JUSTICIA**2700** REAL DECRETO 19/1994, de 14 de enero, por el que se indulta a don Al-Lal Haddi Al-Lal.

Visto el expediente de indulto de don Al-Lal Haddi Al-Lal, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno al amparo de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 2.º del Código Penal por la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Madrid, que en sentencia de fecha 26 de enero de 1989, le condenó, como autor de un delito de robo con violencia e intimidación, a la pena de cuatro años, dos meses y un día de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena por hechos cometidos el día 21 de abril de 1983, a propuesta del Ministro de Justicia y previa

deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 14 de enero de 1994,

Vengo en indultar a don Al-Lal Haddi Al-Lal la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1994.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
 JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

2701 REAL DECRETO 20/1994, de 14 de enero, por el que se indulta a don Lino Olandia García.

Visto el expediente de indulto de don Lino Olandia García, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno, al amparo de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 2.º del Código Penal por la Audiencia Provincial de Zamora, que en sentencia de fecha 5 de julio de 1990, le condenó, como autor de un delito de estafa, a la pena de un año de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el mes de noviembre de 1983, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 14 de enero de 1994,

Vengo en indultar a don Lino Olandia García la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1994.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
 JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE